



Acta número: 217
Fecha: 15/febrero/2018
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Carlos Ordorica Cervantes.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 12:05 Horas
Instalación: 12:12 Horas
Clausura: 13:50 Horas
Asistencia: 29 diputados
Cita próxima: 20/febrero/2018 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cinco minutos, del día quince de febrero del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez y de los diputados Federico Madrazo Rojas y Martín Palacios Calderón.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con doce minutos, del día quince de febrero del año dos mil dieciocho, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Solange María Soler Lanz, diera lectura al orden del día, quien con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa de la lectura del orden del día, en virtud de que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura.

En atención ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del orden del día e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Aprobada la dispensa a la lectura del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones. En los términos siguientes:

Orden del día de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 15 de febrero del año 2018. I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 13 de febrero de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que entregue a la brevedad, el primer informe parcial de auditorías de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara desaparecido el Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos



Constitucionales, por el que se nombra un Concejo Municipal, para que se haga cargo de la administración del Municipio de Paraíso, Tabasco, y concluya el período respectivo el 4 de octubre de 2018. VII.III Toma de Protesta, en su caso, a los integrantes del Concejo Municipal de Paraíso Tabasco. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. VII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios; y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. VII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se resuelve lo relativo a la renuncia del Licenciado Gonzalo Montejo Arias, como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. VII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 147/2007. VII.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 050/2005. VII.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal



de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 146/2001. VII.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 15/2005. VIII.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 158/2004. VIII.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 182/2010. VII.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 117/2008. VII.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos



del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 377/2004. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2018, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2018, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2018, la cual resultó aprobada con 27 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio



Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Siendo las doce horas con veinte minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Solange María Soler Lanz, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio 3412/2018, recibido el día de hoy, enviado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, mediante el cual remite copia certificada del acuerdo dictado en el Juicio de Amparo 789/2014-II, en el que se determinó requerir a este H. Congreso, para que dentro del plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, en sesión ordinaria incluya un Punto de Acuerdo en el que se apruebe la adecuación presupuestal correspondiente al presente ejercicio fiscal del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, realizada por el citado Ayuntamiento en sesión de Cabildo de fecha 9 de febrero de 2018, o bien manifieste fundada y motivadamente el impedimento legal que tenga para ello. 2.- Oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual comunican su adhesión al Acuerdo emitido por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, por el que se exhorta a las autoridades educativas de los órdenes federal y local, para que conforme a la normatividad aplicable, sea añadido como requisito en las convocatorias de los concursos de oposición para el ingreso al servicio en educación básica y media superior, las constancias oficiales de validación



de una prueba psicométrica y una prueba toxicológica. 3.- Oficios enviados por el H. Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante los cuales comunican: Primero.- La elección de la Comisión Permanente que fungió durante el Segundo Período de Receso de su Primer Año de Ejercicio. Segundo.- La integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política, que fungirá durante el Segundo Año de su Ejercicio. Tercero.- La elección de la Mesa Directiva que funge durante el Primer Período del Segundo Año de su Ejercicio, que comprende el 16 de enero al 29 de abril de 2018. 4.- Oficio signado por el Presidente de la Asamblea Nacional de Quebec, Canadá y la Presidenta Nacional de la Conferencia de Legislaturas Estatales de los Estados Unidos de América, mediante el cual remiten invitación a la Conferencia Interparlamentaria sobre el Libre Comercio.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: El Acuerdo enviado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para que de manera urgente, estudie y presente al Pleno, el Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. En relación con los oficios enviados por el H. Congreso del Estado de Tlaxcala, se ordenó enviar los acuses correspondientes. La invitación a la Conferencia Interparlamentaria sobre el Libre Comercio, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente que nos acompaña. De conformidad con lo que establecen los artículos 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la que suscribe integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, presento ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican, teniendo como base las siguientes: Consideraciones. Uno



de los compromisos que asumimos al inicio de esta Legislatura fue la de combatir la corrupción. En este contexto, en el mes de julio del año pasado, realizamos las acciones necesarias para crear el Sistema Estatal Anticorrupción, que fue aprobada como ley, y una de esas acciones fue la expedición de una nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado con la cual se homologaron los procedimientos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado con los de la Auditoría Superior de la Federación para facilitar así, una mejor rendición de cuentas. La nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, contempla, entre otras cosas la entrega al Congreso, y por ende a las comisiones inspectoras de hacienda, de los Informes Parciales de Auditorías, definidos en la fracción XIX, del Artículo 2 y regulados en el Capítulo III de la referida Ley. Así, tenemos que el Informe Parcial contiene “el avance parcial de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas”. Estos informes habrán de ser entregados al Congreso el último día hábil de los meses de enero y junio, así como el 31 de agosto del año de la presentación de la cuenta pública. En ejercicio de su autonomía técnica, el año pasado, mediante oficio HCE/OSFE/4017/2017 de fecha 6 de octubre de 2017, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado envió la modificación al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2017 aprobado para el ejercicio fiscal 2017, manifestando que dejaba sin efecto al que para el mismo ejercicio había enviado el 30 de marzo de 2017. En lo que corresponde a la Comisión Inspectoras de Hacienda, Segunda, el nuevo Programa Anual de Auditorías, realizado por el Órgano Superior de Fiscalización, muestra que, durante el año 2017, éste realizaría la Revisión Financiera de Rubros Específicos y Auditoría Técnica a Proyectos de Inversión de ambos semestres de la Cuenta Pública 2017 de siete municipios competencia de esta Comisión: Balancán, Centla, Emiliano Zapata, Jalapa, Jonuta, Macuspana y Tacotalpa, mientras que de los municipios de Teapa y Tenosique efectuaría únicamente la Revisión Financiera de Rubros Específicos también de los dos semestres de la cuenta 2017. En consecuencia, se infiere que, al menos las auditorías al gasto del primer semestre deben estar concluidas y deben ser reportados sus resultados. Y bajo esta premisa, de acuerdo a la nueva Ley de Fiscalización, el Órgano Superior de Fiscalización Superior debió, entonces, haber entregado al Congreso, los informes parciales correspondientes, al menos los del primer semestre, el día 31 de enero de 2018, lo cual no ha ocurrido, por lo que considero pertinente exhortar a su titular para que cumpla con esta obligación legal a la brevedad. Con la nueva Ley se acortó el proceso de fiscalización a realizar por el OSFE, y



en consecuencia los tiempos, pues con la eliminación de la figura del Pliego de Cargo, la función auditora concluirá con la emisión del Pliego de Observaciones, al igual que en la Federación, para luego dar paso a la función jurídica, por lo que es de asumirse que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado está en condiciones de presentar los informes parciales correspondientes al primer semestre, si atendemos lo especificado en su Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones del año pasado. Con la inclusión de esta obligación en la nueva Ley de Fiscalización, se buscó hacer más ágil y oportuna la información de la Cuenta Pública en apoyo a la rendición de cuentas y a la labor legislativa, pues debemos recordar que esta nueva Ley establece también que la Comisión Inspectorá realizará un análisis de los informes parciales, para su inclusión en el dictamen de la Cuenta Pública, por lo que es preciso requerir al Órgano Superior de Fiscalización los haga llegar de inmediato a la Comisión a efecto de que los integrantes de la misma estemos en condiciones de dar cumplimiento a esta obligación para ambas partes. Ciertamente, no competirá a esta Legislatura la dictaminación de las cuentas públicas del ejercicio 2017; sin embargo, ello no nos libera de nuestras obligaciones y no debemos perder de vista el poco tiempo que tendrá la nueva Legislatura para hacer sus respectivos análisis, por lo que es nuestro deber cumplir con la parte que nos compete, hasta el último día de nuestra gestión. Comprendemos que el proceso de entrega-recepción de la administración del Órgano Superior de Fiscalización, y la adecuación de su estructura organizacional a los nuevos procedimientos, posiblemente haya retrasado la integración de los informes en comento; sin embargo, no debemos soslayar sus obligaciones legales, de lo contrario se seguirán acumulando los asuntos pendientes. Recordemos que una de las quejas de los diputados en la calificación de las cuentas públicas anteriores fue el mínimo inicio de procedimientos para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que, según lo reportado en el informe del año pasado, están pendientes de iniciar 494 procedimientos resarcitorios entre las cuentas de los ejercicios 2015 y 2016 de los nueve municipios que competen a la Comisión Inspectorá de Hacienda, Segunda, por lo que es necesario que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado redoble sus esfuerzos para abatir sus rezagos y dar cumplimiento a sus obligaciones. Como ya he mencionado en otras ocasiones, un reto fundamental de toda democracia es garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, a través de una clara y permanente rendición de cuentas y, para lograrlo es necesario, además del sentido de responsabilidad de los



gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno, por lo que, como diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, hemos de exigirle al órgano técnico encargado de realizar dicha tarea, que cumpla con las acciones encomendadas y que nos proporcione los elementos necesarios para que garanticemos a la sociedad la certeza de la aplicación de los recursos y evitemos así solapar a los malos funcionarios públicos, a cargo de la administración y de los municipios de nuestro Estado. Con base en lo anteriormente expuesto y toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la Soberanía del pueblo tabasqueño, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que haga llegar a la brevedad a las tres Comisiones Inspectoras de Hacienda, el primer Informe Parcial de las auditorías de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017 de los tres poderes del Estado, órganos autónomos y de los 17 municipios, en particular de aquellos que son del ámbito de competencia de la Comisión Inspectoras de Hacienda, Segunda. Transitorio. Artículo único.- Se instruye al Secretario General del H. Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, "Amor, Justicia y Libertad", Diputada Hilda Santos Padrón, integrante de la fracción parlamentaria del PVEM. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que los siguientes puntos del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de 5 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y 8 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas,, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura; por lo que propuso la dispensa de sus lecturas; en tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta



señalada. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 28 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara desaparecido el Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara desaparecido el Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente



Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, manifestó que conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, y con la votación calificada requerida, la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, declaraba desaparecido el Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, electo para el período del 1° de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que esta Sexagésima Segunda Legislatura, había declarado desaparecido el Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, electo para el período del 1° de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018; seguidamente se procedería a la discusión del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se nombra un Concejo Municipal, para que se haga cargo de la administración del Municipio de Paraíso, Tabasco, y concluya el período respectivo el 4 de octubre de 2018, mismo que fue dispensado en su lectura, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, misma que en términos de lo dispuesto por el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de personas, y constituir un acto indivisible, la votación del Dictamen y la elección correspondiente, se haría por cédula, en la que se emitiría el voto



por escrito, el cual se depositaría en la urna que se encontraba frente al Presídium. Por lo que solicitó al Secretario General, hiciera entrega a cada uno de las diputadas y diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Una vez realizada la entrega de las cédulas de votación por el Secretario General, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Posteriormente, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que con el auxilio del Secretario General hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y el Secretario General hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación daba como resultado que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se nombra un Concejo Municipal, para que se haga cargo de la administración del Municipio de Paraíso, Tabasco, y concluya el período respectivo el 4 de octubre de 2018, había sido aprobado con 25 votos a favor, 2 votos en contra y una abstención.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba que la Sexagésima Segunda Legislatura, en cumplimiento a lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la resolución del incidente de inejecución de sentencia 105/2017, derivado del Juicio de Amparo 2745/2012, había nombrado a los integrantes del Concejo Municipal de Paraíso, Tabasco, para que se hiciera cargo de la administración del citado Municipio, y concluya el período respectivo el 4 de octubre de 2018. Resultando designados como integrantes del citado Concejo Municipal, las siguientes personas: C. Ramiro López Contreras, Primer Concejal Propietario. C. Candelario Carrillo Pérez, Suplente del Primer Concejal. C. Julio César Contreras Santos, Segundo Concejal Propietario. C. Enrique



Pérez Ortiz, Suplente del Segundo Concejal. C. Rosa María Arias Palma, Tercer Concejal Propietario. C. Karen Cristhel Gómez Avalos, Suplente del Tercer Concejal. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial. Debiéndose informar de su aprobación, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para efectos del cumplimiento de lo ordenado por dicho órgano jurisdiccional, en la resolución del incidente de inejecución de sentencia 105/2017, derivado del Juicio de Amparo 2745/2012. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General, envíense los comunicados respectivos a las autoridades federales, estatales y municipales.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que en virtud de que se encontraban presentes en el Salón de Sesiones los ciudadanos Ramiro López Contreras, Julio César Contreras Santos y Rosa María Arias Palma, quienes habían sido nombrados por este H. Congreso, como integrantes del Concejo Municipal de Paraíso, Tabasco, que se hará cargo de la administración del citado Municipio, hasta concluir el período respectivo el 4 de octubre de 2018, acto seguido, se procedería a la toma de protesta correspondiente, en términos de lo dispuesto por el Artículo 74, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que solicitó al Secretario General, los acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanos Ramiro López Contreras, Julio César Contreras Santos y Rosa María Arias Palma, ¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de concejeros del Municipio de Paraíso, Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo los Ciudadanos Ramiro López Contreras, Julio César Contreras Santos y Rosa María Arias Palma: Sí, protesto. Manifestando el Diputado Presidente: Si no hicieren así, que la Nación o el Estado se los demanden. Solicitando el Diputado Presidente al Secretario General, acompañara a los ciudadanos concejeros, en su salida del Salón de Sesiones.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; mismo que fue aprobado con 28 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		



Diputado	Votación		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	28	0	0



Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso el envío al H. Congreso de la Unión, de una copia certificada del Decreto respectivo, acompañada de un ejemplar original del Periódico Oficial en el que sea publicado; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios; y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo



109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios; y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 28 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		



Diputado	Votación		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	28	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios; y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se resuelve lo relativo a la renuncia del Licenciado Gonzalo Montejo Arias, como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de



Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se resuelve lo relativo a la renuncia del Licenciado Gonzalo Montejo Arias, como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se resuelve lo relativo a la renuncia del Licenciado Gonzalo Montejo Arias, como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 147/2007, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 147/2007; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero,



Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 147/2007. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y al H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, para los efectos legales respectivos, y en su momento, su archivo como asunto totalmente concluido.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 050/2005, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su



votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 050/2005; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 050/2005. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y al H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, para los efectos legales respectivos, y en su momento, su archivo como asunto totalmente concluido.



Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 146/2001, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 146/2001; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero,



Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 146/2001. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envió mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y al H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, para los efectos legales respectivos, y en su momento, su archivo como asunto totalmente concluido.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 15/2005, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que



solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 15/2005; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 15/2005. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y al H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, para los efectos legales respectivos, y en su momento, su archivo como asunto totalmente concluido.



Siendo las trece horas con dieciséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Luis Alberto Campos Campos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 158/2004, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 158/2004; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel



Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 158/2004. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y al H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, para los efectos legales respectivos, y en su momento, su archivo como asunto totalmente concluido.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 182/2010, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del



Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 182/2010; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 182/2010. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y al H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, para los efectos legales



respectivos, y en su momento, su archivo como asunto totalmente concluido.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 117/2008, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 117/2008; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez,



Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 117/2008. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y al H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, para los efectos legales respectivos, y en su momento, su archivo como asunto totalmente concluido.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 377/2004, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,



señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 377/2004; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 377/2004. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y al H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, para los efectos legales



respectivos, y en su momento, su archivo como asunto totalmente concluido.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales el Diputado Charles Méndez Sánchez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charles Méndez Sánchez, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. Con el permiso de la Mesa Directiva, amigo Presidente. Con fecha nueve de enero del año 2017, hice uso de esta tribuna para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realizara las acciones necesarias a fin de establecer un esquema de homologación en los precios de los combustibles para los 17 municipios del Estado de Tabasco; mismo exhorto que no causó efecto alguno. Es necesario recordar, que en esa ocasión el costo de la gasolina para los municipios de Paraíso, Centla, Comalcalco, Tacotalpa, Huimanguillo, Teapa, Macuspana, Emiliano Zapata, Jalapa, Jalpa de Méndez, Cárdenas, Cunduacán, Nacajuca y Centro, era de \$15.56 por litro de Magna; para el combustible Premium era de \$17.34; y para el litro de Diésel el costo era de \$16.63. Para los municipios de Tenosique, Jonuta y Balancán, el precio de la gasolina Magna era de \$16.10; Premium de \$17.87; y Diésel \$17.17, cuya justificación señalan que era por la distancia que tienen con los centros de distribución. Cabe hacer mención, que estos montos superaban el promedio a nivel nacional vigente, mismos que son de \$15.99 para gasolina Magna; \$17.79 para gasolina Premium; y \$17.05 para Diésel. Hoy en día el precio general de la gasolina en nuestra entidad, el costo de la gasolina para los municipios de Paraíso, Centla, Comalcalco, Tacotalpa, Huimanguillo, Teapa, Macuspana, Emiliano Zapata, Jalapa, Jalpa de Méndez, Cárdenas, Cunduacán, Nacajuca y Centro es de \$17.15 para la Magna, para la Premium \$18.72; y \$18.14 combustible Diésel; en las ciudades de Tenosique, Jonuta y Balancán los precios datan de la siguiente manera: gasolina Magna \$17.43; Premium \$18.88; combustible Diésel \$18.42. Pero, tras la reciente liberación en los precios de los



combustibles, la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros (AMEGAS), tan solo en nuestra ciudad capital podemos encontrar la gasolina magna en \$17.05 o \$16.90, entre otras variantes. Eso aunado a que se prevé un incremento de 37 centavos para la gasolina Magna, 32 centavos para la Premium y 39 centavos en el caso del diésel, debido a la actualización de cuotas del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS). Este 2018 con la inflación proyectada; mientras que en la Ciudad de Mérida el precio de los combustibles es de: \$16.78 Magna, Premium \$18.36; y combustible Diésel \$17.75, existiendo nuevamente una desigualdad de precios nacional y un desequilibrio económico significativo en nuestra entidad. Al igual que en el 2017, este nuevo año inició con otro aumento significativo en los precios de los combustibles automotrices, y en el gas L.P. En lo que va del sexenio, la Magna se ha elevado más de seis pesos, es así que con dichos aumentos podría elevar el precio de la Magna hasta \$20.11 el litro; la Premium estaría en \$22.20; y el Diésel se vendería en \$21.19. Aunque la Secretaría de Hacienda ya no tendrá el control de los precios máximos y mínimos del combustible, el gobierno sí podrá decidir si aplica o no el subsidio a gasolina y diésel, lo que derivaría en un aumento de 20%; dio a conocer el Presidente de la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros. Es así que, el nuevo impuesto dio cabida, al aumento desmedido de los combustibles, todo esto por intereses personales de unas cuantas personas beneficiadas, mientras nuestra entidad se ve cada vez más mermada económicamente por la falta de claridad de la definición de los nuevos precios de las gasolinas. Hoy en día el mayor peso a la alza de combustibles ya no la tienen los precios internacionales del petróleo, ni los costos de traslado, sino los impuestos entre el 40% y el 50%, estos son los que encarecen los combustibles, ¿qué integran estos impuestos? La Ley IEPS que representa entre el 24 % y el 16%, La refinación, almacenamiento y distribución el 48%, 16% el IVA. Es así compañeros diputados, que hago un llamado al cambio en el modelo del desarrollo y el manejo de las políticas públicas en nuestro país, y por ende en nuestro Estado para superar esta crisis y reactivar el mercado tabasqueño. Este tema lo traigo desde hace tiempo compañeros diputados, me han escuchado hablar del tema de los precios de la gasolina, y es el motivo que siempre me hace decir, que somos un Estado productor de petróleo. Y precisamente cuando estaba terminando este tema, y era con el objetivo de decirles a ustedes, que busquemos la forma de pedirle a la Federación que cambie los precios que tenemos en el Estado, porque con eso influye mucho en el aumento de la canasta básica y al transporte, que dicen que no va a subir,



pero claro que va a subir porque la gasolina obvio que está subiendo. Y esos precios que pagamos nosotros por la gasolina, dicen que se reflejan en los ingresos que nos regresa la Federación; y aquí lo comenté claro, hace varios días en la cuestión del cuidado del agua, por la forma de la extracción que están haciendo con la fractura hidráulica, que en inglés en fracking. Comentaba del pago que los tabasqueños estamos haciendo a la Federación. Ayer el Periódico Tabasco Hoy publicó en primera plana este tema, que prácticamente nadie lo ha querido tomar en cuenta, o todos nos hacemos oídos sordos y ojos ciegos, es el tema del crecimiento del cáncer. Hoy precisamente que es 15 de febrero, se celebra el Día Internacional del Niño con Cáncer, o más bien yo no le podría llamar celebración, ni conmemoración a un día tan duro para nuestra generación. Y tomé del Periódico Tabasco Hoy, la siguiente información para que no vayan a pensar que me la estoy fusilando, estoy diciendo, que lo estoy tomando del Periódico Tabasco Hoy, y comienza de la siguiente manera: El cáncer infantil en Tabasco ha repuntado niveles alarmantes, presentándose en promedio 81 casos por año, y causando hasta 50 decesos, de acuerdo con especialistas en pediatría, la Secretaría de Salud y las organizaciones no gubernamentales. En ocasión del Día Internacional de Cáncer Infantil, este 15 de febrero, la Fundación “Los Ángeles del Mago Chong-Tall”, confirma al Grupo Cantón que tiene un registro de 250 casos en el Estado; 80% son leucemia o cáncer en la sangre y el resto son linfomas y tumores. Destaca que los municipios de la Chontalpa como son: Nacajuca, Jalpa de Méndez, Cárdenas, Huimanguillo, Comalcalco y Paraíso, concentra el 70% del total de los casos señalados. A pesar de la alta población en Centro, en los ríos se encuentra el 28.4% de esos casos, mientras que Tacotalpa, Jalapa, Teapa, que son la Sierra, apenas está en 1.6%, con un caso por municipio. Dice también; no hay constancia de que el petróleo sea causa del cáncer infantil en la Chontalpa, de acuerdo con el Doctor Carlos Leal, Pediatra y Hemato Oncólogo del Instituto Nacional de Pediatría. Existe la duda porque es precisamente en los municipios con mucha actividad petrolera, donde hay la mayoría de los casos, dijo Raúl Torres Fócil, Presidente de la Fundación “Los Ángeles del Mago Chong-Tall”. Asimismo, cifras de la Secretaría de Salud del Estado, obtenidas vía transparencia por el Grupo Cantón, mediante el oficio SS/UT/TSI0030/2018, indica que del 2012 a 2017, se han tratado en el Hospital del Niño “Rodolfo Nieto Padrón”, un total de 486 casos, un promedio de 81 por año. De ese total, 238 casos; es decir, el 48.97% son por leucemia, mientras que 248 equivalen al 51.03% son por tumores



sólidos, los que han sido atendidos. Cada año en promedio, ya lo dije anteriormente, 50 menores de la entidad, pierden la vida a causa del cáncer, que se diversifica en tumores y leucemias, mismos que un 70% de los casos pueden ser erradicados si se detectan a tiempo. Para el Doctor César Virgen Ortega, Presidente del Consejo de Pediatría de Tabasco, es prioritario que exista el cuerpo de especialistas suficiente para la atención de pacientes menores con este padecimiento, tras admitir el crecimiento desmedido en los diagnósticos nuevos. Según reporta la Secretaría de Salud, a la semana se diagnóstica de uno a dos casos. A nivel nacional, cada cuatro horas muere un niño después de una dura batalla contra el cáncer, y se diagnostican entre 10 y 12 mil nuevos casos, entre menores de 18 años de edad, con algún tipo de cáncer. Por su parte el Presidente de la Fundación “Los Ángeles del Mago Chong-Tall”, dijo que, van a presentar en los próximos días al Gobierno del Estado una campaña para dar a conocer los 12 síntomas del cáncer infantil, con el objeto de detectar a tiempo y disminuir los decesos. Esta información viene a aclararme en lo personal, una verdad que ya sé, ya tenía el conocimiento porque le he dado seguimiento durante mucho tiempo. Y quiero concluir con unas palabras, para ustedes compañeros diputados, y que puedan ustedes entender a un servidor, la cuestión de la sensibilidad humana que tanto se olvida, o que tanto necesita, el político, que tiene que estar pensando sobre todo en nuestra humanidad. Tenemos que pedirle a la Federación, que voltee los ojos a Tabasco, si no quieren o no se puede tener un precio justo de las gasolinas. No importa, pero no podemos seguir esperando una reactivación económica que según vendrá cuando la reforma energética empiece a darnos frutos. En este Congreso del Estado de Tabasco, descansa la soberanía de nuestro pueblo, y tenemos la obligación de buscar el apoyo para esta situación que está viviendo la población infantil, y la población de la tercera edad que está sufriendo esta terrible enfermedad, llamada cáncer. Que tiene su origen en la explotación petrolera, y que nunca ningún estudio aquí en el Estado de Tabasco se va a atrever a aceptarlo. Yo creo que una forma de buscar; cómo podemos participar para traer recursos económicos, sería bueno que todos los diputados nos pongamos de acuerdo y viajemos a la Ciudad de México, como ya lo he repetido en otras ocasiones, y acudamos al Congreso de la Unión y a las oficinas del Presidente de la República, para pedirles, que Tabasco necesita por lo menos 2 mil millones de pesos. Y escúchenlo bien, porque voy a terminar todavía explicándoles, que 2 mil millones de pesos no es nada. Esos 2 mil millones de pesos, que vayan dirigidos al sector de salud, para ser aplicados en los tratamientos del cáncer, y



podrán negarnos esa cantidad, y podrán decirnos que no. Entonces un servidor prefiere regresar a los años donde gobernaba Tomás Garrido Canabal, donde vivíamos de la ganadería, la agricultura, donde el medio de transporte era el cayuco, las lanchas, los barcos, pero teníamos una generación sin enfermedades. Usar la ropa de nuestros viejos, la camisa y el pantalón de manta, quitarnos esta ropa que ha traído el progreso económico, pero es preferible regresar a esos años, antes de seguir permitiendo que nuestros hijos sigan vagando con su vida, la economía de este Estado y de la República. Porque nuestros hijos son la nueva generación, y nuestros viejos son nuestra historia. Sin esos dos, no vale la pena vivir en un Estado donde nuestra riqueza está en el subsuelo, cuando la riqueza más grande son nuestros hijos y nuestros padres. Quiero terminar contándoles una historia, que viví y que me la contaron hace más de cinco o seis años, entrando antes a una boda tuve la oportunidad de platicar con un empresario que ha hecho mucho dinero, pero mucho dinero trabajándole a las petroleras y a PEMEX. Él decía: Charles, no sabes tú verdaderamente dónde estás parado, ahí en tu municipio, en Huimanguillo. No sabes lo que tienes. Le dije: No, no te entiendo. Y me puso un ejemplo: Tú sabes cuánto produce el Estado de Guerrero, en divisas, en dólares al año por cuestiones turísticas. Le dije: No tengo ni idea. Y me dijo: Millones de dólares en un año. Entonces le dije: Y luego, qué tiene que ver conmigo, o qué tienen que ver con el municipio de Huimanguillo. Y me dijo: Precisamente es eso, la ignorancia tan grande que tienen. Y le dije: Explícamelo. Y me dijo: Tú sabes que esos millones de dólares que produce Guerrero con su turismo, tu pueblo lo produce en un solo día. Y le dije: Pero cómo, si no tenemos ninguna infraestructura turística, ni mar, ni hoteles, ni un Ixtapa. Es precisamente la ignorancia lo que los mata, me dijo. En tres pueblos que tiene Huimanguillo, me dijo; Ocuapan, Mecatepec, Tecominoacán, se produce en un solo día, la producción en barriles de petróleo que se extraen de esos tres poblados, es exactamente la cantidad que produce Guerrero en un año, en dólares. Entonces pedir 2 mil millones a la federación, señores, no es nada. De verdad se los digo, ojalá podamos entender la necesidad de pelear por este Estado, pelear por estas generaciones, y pelear por nuestros viejos. Terminó porque ya es hora, ya los cansé y lo entiendo, con el lema de este año, dice: “Cuando un hijo tiene cáncer, todos lo tenemos”. Muchas gracias señores diputados, muy amables.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con



cincuenta minutos del día quince de febrero del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 20 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES.
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA
SECRETARIA.**